

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 002

ART. 279 C.P.A.C.A.

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2023 00078 00	Nulidad Electoral	Camilo Jesús Castro Ortiz y Otro	Juan Alfredo Quenza Ramos y Otros	Traslado de la Demanda por 15 días	Gladys Teresa Herrera Monsalve

De acuerdo con el artículo 110 C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy 15 de enero de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 15 de enero de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y de acuerdo con el artículo 279 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de quince días (15) días.

MARIA Z ZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General